

28886 REAL DECRETO 2053/1993, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco López Fernández.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco López Fernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 3 de julio de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

28887 REAL DECRETO 2054/1993, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros) del Ejército de Tierra don Juan Narro Romero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros) del Ejército de Tierra don Juan Narro Romero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 21 de mayo de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

28888 REAL DECRETO 2055/1993, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Fernando de Lecea Dezcallar.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Fernando de Lecea Dezcallar y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de junio de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

28889 REAL DECRETO 2056/1993, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra don Félix González Bueno.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra don Félix González Bueno y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de junio de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

28890 REAL DECRETO 2057/1993, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Nicolás Martínez Ibáñez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Nicolás Martínez Ibáñez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 17 de junio de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

28891 REAL DECRETO 2058/1993, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Angel Martínez Sanjuanbenito.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Angel Martínez Sanjuanbenito y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 1 de julio de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28892 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 21.ª a la 25.ª de la temporada 1993-1994.

De conformidad con lo establecido en la norma 39 de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de 29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 21.ª a 25.ª de la temporada de apuestas deportivas 1993-1994:

Jornada 21.ª

(30 de enero)

1. Athletic de Bilbao-Lleida.
2. Tenerife-Rayo Vallecano.
3. Racing de Santander-Logroñés.
4. Atlético de Madrid-Valencia.
5. Real Oviedo-Real Celta.
6. Deportivo de la Coruña-Sporting de Gijón.
7. Real Valladolid-Real Madrid.
8. Atlético Osasuna-Sevilla.
9. Real Zaragoza-Real Sociedad.

10. Barcelona-Albacete.
11. Eibar-Español.
12. Real Burgos-Mérida.
13. Leganés-Compostela.
14. Real Murcia-Toledo.
- P15. Cádiz-Real Mallorca.

Reservas:

1. Real Betis-Hércules.
2. Real Madrid (2A)-Villarreal.
3. Badajoz-Athletic de Bilbao (2A).

Jornada 22.ª

(6 de febrero)

1. Rayo Vallecano-Lleida.
2. Logroñés-Tenerife.
3. Valencia-Racing de Santander.
4. Real Celta-Atlético de Madrid.
5. Sporting de Gijón-Real Oviedo.
6. Real Madrid-Deportivo de la Coruña.
7. Sevilla-Real Valladolid.
8. Real Sociedad-Atlético Osasuna.
9. Albacete-Real Zaragoza.
10. Barcelona-Athletic de Bilbao.
11. Mérida-Español.
12. Hércules-Real Burgos.
13. Villarreal-Real Betis.
14. Palamós-Badajoz.
- P15. Marbella-Cádiz.

Reservas:

1. Real Mallorca-Leganés.
2. Athletic de Bilbao (2A)-Real Murcia.
3. Barcelona (2A)-Eibar.

Jornada 23.ª

(13 de febrero)

1. Athletic de Bilbao-Rayó Vallecano.
2. Lleida-Logroñés.
3. Tenerife-Valencia.
4. Racing de Santander-Real Celta.
5. Atlético de Madrid-Sporting de Gijón.
6. Real Oviedo-Real Madrid.
7. Deportivo de la Coruña-Sevilla.
8. Real Valladolid-Real Sociedad.
9. Atlético Osasuna-Albacete.
10. Real Zaragoza-Barcelona.
11. Eibar-Mérida.
12. Real Betis-Compostela.
13. Cádiz-Toledo.
14. Real Murcia-Palamós.
- P15. Real Madrid (2A)-Real Mallorca.

Reservas:

1. Español-Hércules.
2. Real Burgos-Villarreal.
3. Badajoz-Barcelona (2A).

Jornada 24.ª

(20 de febrero)

1. Logroñés-Rayó Vallecano.
2. Valencia-Lleida.
3. Real Celta-Tenerife.
4. Sporting de Gijón-Racing de Santander.
5. Real Madrid-Atlético de Madrid.
6. Sevilla-Real Oviedo.
7. Real Sociedad-Deportivo de La Coruña.
8. Albacete-Real Valladolid.

9. Barcelona-Atlético Osasuna.
10. Real Zaragoza-Athletic de Bilbao.
11. Hércules-Mérida.
12. Villarreal-Español.
13. Compostela-Real Burgos.
14. Real Mallorca-Real Betis.
- P15. Marbella-Real Madrid (2A).

Reservas:

1. Badajoz-Eibar.
2. Barcelona (2A)-Real Murcia.
3. Toledo-Leganés.

Jornada 25.ª

(27 de febrero)

1. Valencia-Logroñés.
2. Real Celta-Rayó Vallecano.
3. Sporting de Gijón-Lleida.
4. Real Madrid-Tenerife.
5. Sevilla-Racing de Santander.
6. Real Sociedad-Atlético de Madrid.
7. Albacete-Real Oviedo.
8. Barcelona-Deportivo de La Coruña.
9. Real Zaragoza-Real Valladolid.
10. Atlético Osasuna-Athletic de Bilbao.
11. Villarreal-Hércules.
12. Compostela-Mérida.
13. Toledo-Real Betis.
14. Badajoz-Castellón.
- P15. Real Mallorca-Español.

Reservas:

1. Barcelona (2A)-Cádiz.
2. Palamós-Leganés.
3. Real Murcia-Eibar.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

28893 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de Obligaciones emitidas por la Comunidad Autónoma de Galicia.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones, establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España, y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de las obligaciones al 9,30 por 100 anual de la Comunidad Autónoma de Galicia, emisión de 30 de noviembre de 1993, a plazo de quince años, con opción de amortización anticipada, tanto para el inversor como para el emisor, a la par, el 30 de noviembre de 2003, por un importe global de 33.000 millones de pesetas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.